CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2020. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado respuesta a la solicitud de embargo por parte de la entidad financiera Davivienda. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO

Demandante: MARIELA OSORIO VARGAS

Demandado: COLPENSIONES

Radicación: 76001-31-05-011-2014-00804-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1357

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegada por parte del banco Davivienda respuesta a la medida de embargo decretada por el Juzgado la cual será puesta en conocimiento del demandante.

Para tal efecto se anexa a la presente providencia el comunicado IQ051004304488 del 31 de agosto de 2020 emitido por el Banco Davivenda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Respuesta emitida por el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **099** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24/09/2020

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

Régimen Común, Grandes Contrib INTER RAPIDISIMO S Fecha y Hora de Ai 01/09/2020 Itempo estimado c 65600050000000000000000000000000000000	A NIT: 800251569-7 dmisión: 0 07:08 PM F. de entrega:	2012.Licencia MIN	TIC 001189	res de Renta Res. 007004 del 17 d	
DESTINO	00.00 FIVI	*		ZONA JRBANA	
CALI\VALL\CO	. 4			CASILLERO CA TIGCUMENTO PA	SHEERO CASHLERO AQUETE CARGA
-					
DESTINATARIO JUZO					
CARRERA 10 CON (CALLE 12 Y 13	B PALACIO [DE JUSTICIA P	EDRO ELIAS SER	RANO AB
					ءا
Tel:8036		6		Cod. posta	l: S
	CLIÍA				l: control of the state of the
NÚMERO DE	GUIA				12
PARA SEGUIMIE	NTO				100
DESPACHOS			06590272	· · · · · · ·	
Casilleros	→ B	$OG \frac{67}{16}$ CLO	1		
Puertas		161	·		
DATOS DEL ENVÍO Empague: SOBRE MANILA	LIQUIDACIÓN MENSAJERÍA			a cobrar al destinat	ario 🥫
Vir Comercial: \$ 10.000,00	Valor Flete:	\$ 2.569,00	al i	momento de entrega	irc
Piezas: 1	Valor Descuento:	\$ 0,00	1	# ^	[5
Peso x Vol: 1 Peso en Kilos: 1	Valor sobre flete: Valor otros conceptos	\$ 200,00 :: \$ 0,00		2 U	
No. Bolsa:	Vir imp. otros conceptos			τ •	Į.
No. Folios: 0	Valor total:	\$ 2.769,00			lc lc
Dice Contener: CARTA/NO. OFICIO RESPUESTA(I	Forma de pago: EMBARGOS) 888	CRÉDITO			
REMITENTE BOGOTA\CUND\COL				ey 1369/09) Envíos ha	
860034313				su firma o la de quie s del servicio contrato	n actúa en su C
BANCO DAVIVIENDA S.A 8600343 CL 28 # 13 A - 15 PISO 99 MEZANII	313 NE ED CENTRO DE COM				nto do vonto
Cod postal:		DECLARA q	ue el envío no co	ntiene dinero efectivo,	joyas, valores
Tel:3102669921		negociables	u objetos prohibidos	por ley. El valor comerci	
X	g	facultado p	asumira en caso de ara consultar v/o	reportar en centrales	de riesgo mi
Tel:3102669921 X	pago del servicio A	LCOBRO (pago co	ontra entrega) ni cost	os asociados. AUTORIZO	notificaciones
por medio de namadas y/o r	nensaje de datos y	er tratamiento de	iriis datos personales	i (ley 1581). DECLARO q	ue conozco los
derechos y deberes que com	o remitente o destin	atario de la Res. 3	038/11 y la ley.		1.
					/
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN					عاجب
	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega		Año Formato No.		
Desconocido Rehusado Direcció	in	<u>- </u>			
Errado	Fecha 2do Intente		Año Formato	$\parallel \Lambda \parallel \parallel /$	
No Reside No Reclamado Otros	Fallido de Entrega	" []	No.	<u> </u>	
Cod./Nombre origen:	Mensajero que	entrega		Redbido por	0
Agencia/Punto/Mensajero 1287/JONATANBEJARA			The state of the s	SETTING TO	يا ال
1287/JUNATANDEJAKA	uad		x	Col.	<u> </u>
	<u>, , l </u>		No. Identificació		
Nota:	ilida cama factura	19 12	SEP 202	ly sallo de Le rold	, .
Copia no va	álida como factura.	- Z	JULI AUG	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	/ k
Observaciones NUMERO RADICADO DAVIVIENDA 190510043044					
NUMERO RADICADO DAVIVIENDA IQ0510043044	188		X	Color /	HORA
			Fecha y hora	DIA	HORA

www.interrapidisimo.com - PQRS serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455 a03b2fcd-2d61-4936-8986-6fbbe5519247





Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2020

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 Con Calle 12 y 13 Palacio De Justicia Pedro Elias Serrano Abadia
Piso 9

Cali (Valle del Cauca) j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 888

Asunto: 76001310501120140080400

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros la ejecutada, **COLPENSIONES** identificado con Nít 9003360047, presenta vínculos con el Banco Davivienda a través de cuentas de ahorros y corrientes, sin embargo, de acuerdo con el certificado aportado por dicha Entidad, todos los recursos que en ellas se manejan son de carácter inembargable.

Con base en lo anterior, la medida de embargo decretada por su Despacho no ha sido aplicada.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Fanny F. / 8036

TBL - 201601037912811 - IQ051004304488

Anexo: Copia de Certificado Inembargabilidad



Bogota, D.C., 01 de agosto de 2018

2018--9 2 8 9 2 5 9

Doctora
CLAUDIA PARDO VARGAS
Gerente Banca de Gobierno
Calle 28 No. 13A-15 Piso 33
DAVIVIENDA
Bogotá D.C

Respetada doctora,

ASUNTO: MARCACION EXENCIONES E INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS

Atentamente se solicita marcar las exenciones y como inembargable la cuenta de ahorros 006900717049 denominada RECAUDO POR IDENTIFICAR a nombre de Colpensiones nit 900.336.004-7:

Marcar como exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF), de conformidad con lo establecido por el numeral 10 del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual advierte que se encuentran exentas de este impuesto las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993, hasta el pago al pensionado, afiliado o beneficiario, según el caso.

Con relación a la retención en la fuente, también está exenta de dicho tributo, ya que de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Tributario, la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios. Asimismo, el artículo 135 de la Ley 100 de 1993 le atribuyó a los recursos de los fondos de reparto del regimen de prima media con prestación definida, el carácter de exentos de toda clase de impuestos del orden nacional.

Por otra parte, certifico que esta cuenta es inembargable, dado que en ella se administran recursos del Sistema de Seguridad Social, tal como está establecido el artículo 48 y 63 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 37 de la ley de presupuesto 1873 de 2017, la Circular No. 22 del 08 de abril de 2010 de la Procuraduria General de la Nación y la Circular 2012/E42061 del 13 de Julio de 2012 emanada por la Contraloría General de la República.



Agradezco tomar las medidas pertinentes para atender las medidas cautelares ordenadas por los Juzgados informando previamente el contenido de la presente Certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, certifico que todas las cuentas a nombre de Colpensiones nit 900.336.004-7 están destinadas única y exclusivamente al manejo de recursos provenientes del sistema General de Pensiones pertenecientes a los Fondos de reparto del régimen de prima media con prestación definida.

Una vez efectuadas las marcaciones con las exenciones, atentamente se solicita remitir certificación de la cuenta anteriormente relacionada incluyendo las firmas registradas, condiciones de manejo, estado y exenciones marcadas mismas y remitirla a los correos: omeza@colpensiones.gov.co acarboledam@colpensiones.gov.co
gaaristizabalg@colpensiones.gov.co

Agradecemos la atención a la presente.

ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ

Representante Legal Suplente

Proyecto: Olga Lucia Meza R., Profesional Master Cod 320 Aprobo, Ana Cecilia Arboleda Marin, Directora de Tesoreria





1

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2017

Doctora

CLAUDIA FERNANDA PARDO VARGAS

Gerente de Cuenta Banca Oficial

BANCO DAVIVIENDA

Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 33

Respetada doctora,

La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, hace parte del Sistema General de Pensiones y tiene por objeto la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

En el mismo sentido, según lo establecido en la Constitución Política de Colombia Articulo 48 y de acuerdo a Ley 100 de 1993 Articulo 134, <u>son inembargables</u>, los recursos de los fondos del régimen de prima media con prestación definida y sus respectivas reservas, dado que en ellos se administran recursos del sistema de seguridad social.

Por esta razón, solicitamos marcar como <u>INEMBARGABLES</u> todas las cuentas que Colpensiones maneja con ustedes.

Davivlenda	006-900686244	ACTIVA	AHORROS	LIQUIDEZ FONDO VEJEZ
Davivienda	006-969994703	ACTIVA	CORRIENTE	PAGO NOMINA
Davivlenda	006-969994802	ACTIVA	CORRIENTE	CUPONES
Davivlenda	006-969994810	ACTIVA	CORRIENTE	RECAUDO NO PILA
Davivlenda	006-900695047	ACTIVA	AHORROS	ISS PATRONO POR IDENTIFICAR
Davivlenda	006-900696219	ACTIVA	AHORROS	PENSION REGIMEN SUBSIDIADO
Davivienda	006-900700698	ACTIVA		COLPENSIONES INVERSIONES BEPS

Atentamente

CLAUDIA CAROLINA CHICA RIVEROS

DIRECTORA DE INVERSIONES CON FUNCIONES DE DIRECTORA DE TESORERIA

Proyectó: Alfonso Torras Hernández Reviso Gerardo Alfredo Aristizabal G

Tu futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co Carrera 10 No 72 – 33 Torre 8 Piso 11 – Bogotá /Linea Nacional 01 8000 41 09